



## ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

Siendo las 10:30 horas de jueves 18 de octubre de 2018, se dio inicio con los trabajos de la Comisión.

Como primer punto se llevó a cabo la Declaración de Quorum, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y los demás relativos, establecidos en el Capítulo Quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado.

Posteriormente se dio la Instalación Formal de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y límites territoriales.

Acto seguido el Presidente de la Comisión, dio un mensaje de bienvenida a los demás integrantes de la misma, señalando la importancia de esta Comisión dadas las enormes necesidades que existen en los ayuntamientos de la Entidad, y la imperiosa necesidad de actualizar el marco normativo para todos ellos, como lo es la Ley Orgánica Municipal.

Posteriormente y como cuarto punto del orden del día, se entregó una relación de asuntos en trámite y se comentó el estado General de la Comisión, señalando que derivado del proceso de entrega recepción de los asuntos de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, tal como consta en el acta Administrativa de fecha del 10 de Octubre del año 2018 se recibieron los archivos de los trabajos de esta Comisión, la cual se vio afectada por los diversos cambios que se dieron en la integración de la misma, incluida la figura del presidente y del secretario técnico de la misma, lo cual ocasiono un deterioro en los trabajos de la misma.

De acuerdo con dicha acta se entregan los archivos con los números de expediente siguientes:

SSP/DGSAT/DAT/0265/17, de fecha del 28 de Noviembre del 2017

Comunicación del H. Ayuntamiento de Tarímabaro, mediante la cual se realiza la solicitud de regularización del Fraccionamiento Anexo Erandeni

SSP/DGSAT/DAT/DATMDSP/2728/17 de fecha 11 de Octubre del 2017.

Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, presentada por la dip. Xóchitl Ruiz para que los ayuntamientos puedan solicitar y aprobar ampliaciones presupuestales. ASUNTO: EN TRAMITE.



SSP/DGSAT/DAT/DATMDSP/2724/17 de fecha 11 de Octubre del 2017.

Reforma a la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, presentada por el dip. Roberto Maldonado, para el proceso de ausencia definitiva del presidente municipal en caso de fallecimiento. ASUNTO: EN TRAMITE.

SSP/DGSAT/DAT/002/18 de fecha del 10 de Enero del 2018

Remisión del Acta Ordinaria de Cabildo, mediante la cual se remiten modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 del municipio de Jiquilpan. ASUNTO: ARCHIVADO

SSP/DGSAT/DAT/0014/18 de fecha del 08 de Febrero del 2018.

Comunicación del H. Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, mediante la cual se realiza la solicitud de creación de una nueva Tenencia. ASUNTO: ARCHIVADO

SSP/DGSAT/DAT/0256/17, de fecha del 17 de Noviembre del 2017

Comunicación del Síndico del h. Ayuntamiento de Tlalpujahuá en el que se notifica la destitución del Director de Obras Públicas de dicho ayuntamiento

Por otro lado se encuentra pendiente de dictaminarse en comisiones Unidas la Iniciativa con proyecto de Decreto de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Michoacán, presentada por el dip. José Jaime Hinojosa, y turnada a las comisiones de Desarrollo Urbano y Fortalecimiento Municipal

Además se presentaron dos iniciativas sobre la Ley Orgánica municipal, una elaborada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina y otra por el diputado Pascual Sícala Páez.

También están un total de 21 asuntos que fueron turnados a la comisión en el año 2018, los cuales no fueron debidamente procesados, todos ellos sobre comunicaciones relativas a los informes del tercer año de gestión y los planes municipales de desarrollo de diversos municipios (Zacapu, Huandacareo, Jungapeo, Copándaro, Chucándiro, Numaran, Huacana, Peribán, Epitacio Huerta, Tangamandapio, Tuxpan, Marcos Castellanos, Uruapan, Zinapecuaro, Los Reyes, Salvador Escalante, Tacámbaro, Ario de Rosales, Contepec, Quiroga y Tingambato)

Por otro lado se encuentran pendiente de dictaminar los asuntos:

SSP/DGSAT/DAT/0240/18 del 04 de Septiembre de 2018

Remisión del oficio RS/113/03/18, en el que los regidores de Zitácuaro se oponen a la concesión del rastro municipal.



SSP/DGSAT/DAT/DATMDSP/3326/18 de fecha 22 de Marzo del 2018.

Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal, presentada por la Diputada Eloísa Berber.

SSP/DGSAT/DAT/DATMDSP/2100/18 de fecha 19 de Abril del 2017.

Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Enrique Ontiveros.

SSP/DGSAT/DAT/DATMDSP/2121A/17 de fecha 03 de Mayo de 2017.

Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso y del Código Electoral, presentada por la Comisión de Asuntos Electorales.

SSP/DGSAT/DAT/DATMDSP/2695/17 de fecha 04 de Octubre del 2017.

Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso

SSP/DGSAT/DAT/DATMDSP/2809-A/17 de fecha 08 de Noviembre del 2017.

Exhorto para la creación de la figura del diputado migrante, elaborado por la Dip. Rosalía Arévalo.

Posteriormente y como quinto punto en el orden del día, se presentó una propuesta para realizar el Plan de trabajo de la Comisión, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en la fracción primera del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado, que establece la obligatoriedad para elaborar un plan de trabajo dentro del primer trimestre del primer año Legislativo el cual deberá ser presentado ante la Conferencia, se presentan las siguientes líneas generales para elaborar el plan de trabajo de la comisión de fortalecimiento municipal y límites territoriales durante los trabajos de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

También de conformidad con lo establecido en la fracción segunda del mismo artículo 61, se establece que ordinariamente se deberá sesionar al menos una vez al mes, por lo que se propone, que las reuniones se celebren el día jueves.

Esta Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; tendrá las atribuciones de conocer, analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto, propuestas de acuerdo y asuntos que le sean turnadas, además de todas las establecidas en el artículo 64 de la citada ley.

Además en forma específica y exclusiva se encargara de la materia establecida en el artículo 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado



Por otro lado, un aspecto central para los trabajos de esta Comisión es la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que data de Diciembre de 2001, y que se ha quedado rezagada en diversos aspectos, a tal grado que las dos últimas Legislaturas realizaron esfuerzos infructuosos para llevar a cabo una reforma sustancial a esta norma, teniendo como conclusión que al ser tantos los cambios y en tan diversos temas era necesario construir una nueva Ley orgánica, sin embargo por diversas razones no fue posible contar con un dictamen final que pudiera ser sometido a consideración del pleno, por lo que esta es una asignatura pendiente para esta Comisión.

Tenemos varios ordenamientos que se entrelazan y regulan diversas actividades de la vida diaria de los municipios de nuestra entidad, como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, entre otras más que tienen un efecto en diversos asuntos y trámites municipales, en los derechos y obligaciones de los habitantes de los municipios, e inclusive en la hacienda pública municipal.

Una labor fundamental del poder legislativo, es ciertamente modificar las leyes, pero también como diputados estamos facultados y obligados a realizar consultas, más aún cuando trabajamos en Comisiones pues nuestra Ley orgánica y de procedimientos les otorga a nuestras Comisiones de Dictamen la facultad para realizar por sí o a través de las unidades administrativas del Congreso que corresponda, estudios, investigaciones o consultas de los asuntos que les competen, artículo 64 fracción X de nuestra Ley Orgánica.

En este sentido resulta pertinente convocar a las universidades, las cámaras, las asociaciones y colegios de profesionistas, la sociedad civil organizada, los municipios y la ciudadanía en general, para llevar a cabo una consulta amplia, con personal especializado en las diversas materias que competen a la administración municipal y su normativa orgánica.

Por eso en base a la actual Ley de Mecanismos de participación ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo 43. Expresa que "*La consulta ciudadana es un instrumento de participación mediante el cual los ciudadanos michoacanos pueden expresar su opinión sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos*", y en su artículo 45 precisa que "*La consulta ciudadana se podrá realizar, enunciativa y no limitativamente, por medio de información sistemática, a través de las siguientes modalidades: ... IV. Foros, seminarios o reuniones públicas.*"



Por lo citado anteriormente es que resulta conveniente realizar foros de consulta regionales para construir una nueva Ley Orgánica a manera de Código Municipal en el que de una forma ágil, practica y eficiente, se armonicen y actualicen todas las disposiciones legales que han venido modificando la realidad de la administración pública de nuestros municipios.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 43 y 45 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta pertinente realizar una amplia Consulta a para construir con una visión integral un nuevo Código Municipal que sustituya a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por unanimidad los diputados estuvieron de acuerdo en el proyecto y determinaron que la consulta se realizara a partir de foros regionales, para dichos foros se propusieron los siguientes municipios geográficamente representativos de las diversas regiones del Estado.

De la Región Bajío, el municipio de la Piedad,

De la Región Oriente el Municipio de Zitácuaro,

De la Región Norte, el municipio de Puruándiro,

De la región Lacustre el municipio de Pátzcuaro,

De la Región Occidente el municipio de Sahuayo,

De la región Meseta el municipio de Uruapan,

De la Región Costa el Municipio de Lázaro Cárdenas,

De la Región de Tierra Caliente el municipio de Coalcomán,

Y un Foro Final de conclusiones generales en la región Centro en el Municipio de Morelia.

Se determinó que los trabajos de estos foros serán la base para la construcción de esta iniciativa que será elaborada por esta Comisión, y se consideró que estos foros podrían realizarse, uno cada mes, durante el año 2019.

Finalmente y como último punto en el orden del día de la sesión de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, se dio paso al tema de asuntos generales, en el cual se habló, de considerar, todos los aspectos logísticos y presupuestales, para realizar los foros.



También se señaló que los asuntos pendientes relativos a reformas a la ley orgánica se mandarían a archivo definitivo de conformidad con lo establecido en la propia Ley Orgánica.

Por último se determinó que se enviarán comunicaciones a los 113 municipios para recordarles que deberían entregar los planes municipales de desarrollo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Concluyo la sesión, siendo las 12 horas con treinta minutos del mismo jueves 18 de octubre del 2018, estando presentes los Diputados Hugo Anaya Ávila Presidente de la Comisión, y los diputados integrantes Sergio Báez Torres y Humberto González Villagómez, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Juan Pablo Castelazo Villanueva.

Diputado Hugo Anaya Ávila,  
Presidente de la Comisión.

Dip. Sergio Báez Torres  
Integrante.

Dip. Humberto González Villagómez  
Integrante.